



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 12.306/2021

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro; D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 – D<sup>a</sup>. María Teresa García León, Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos - D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

**3.3.- Aprobar, si procede, la propuesta de modificación presupuestaria transferencia de crédito 11/021 (Expediente: 12.694/2021).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Considerando el artículo 6.1 del citado Real Decreto, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.

En base a ello y contemplando los Decretos por los que se retribuyen diferencias de superior categoría, los servicios extraordinarios por parte de la Policía Local, entre otras causas, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la cuantía global de Gratificaciones en 26.000 euros, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
-------------------------------------	---------------------	---------------------





13200.151 Policía Local Gratificaciones	26.000,00	
13200.16000 Seguridad Social Policía Local		26.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.000,00</b>	<b>26.000,00</b>

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres/Sras Concejales presentes de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### **Documento firmado electrónicamente al margen**



Cód. Validación: 4CHYHNGS4XRNXNPNY27T4YWEP | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2